

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2017 00304

A efectos de dar continuidad a la presente actuación y en atención al informe secretarial precedente dando cuenta que no fue posible ubicar al curador ad litem designado:

Se releva del cargo a JULIAN DARIO CÍCERIS ORTIZ, y en su lugar designa como curador ad-litem de PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SANTA FE MÉNDEZ SIERRA & CIA S EN C, BLANCA ISABEL SIERRA CELIS, JULIA ISABEL MÉNDEZ SIERRA y JUAN GABRIEL MÉNDEZ SIERRA, al abogado MARCELINO MARTIN GOMEZ quien podrá ubicarse en la carrera 5 # 16 -14 ofc 607, mmartinasesoria@hotmail.com, o en el teléfono 3212325305. Deberá comunicársele que la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 40 Hoy 13-07-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG